



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

## BOLETIN INFORMATIVO

18 03 2016

### **20 Años de Reclusión Condeno Tribunal de Sentencia a un Ciudadano por Homicidio y Robo Simple**

Tegucigalpa. La sala V del tribunal de sentencia por unanimidad de votos condenó a Kevin Josué Figueroa Meza a una pena de 20 años de reclusión por los delitos de homicidio y robo simple en perjuicio de Juan de Dios Espinal Guillen de acuerdo a hechos ocurridos en el año 2014 en la colonia guillen de esta ciudad.

El fallo fue dictado mediante un acuerdo de Estricta Conformidad solicitado por las partes en el que El Tribunal le impuso a Figueroa Meza una pena de 15 años de reclusión por el delito de Homicidio y 5 por el de Robo Simple que sumadas hacen una pena total de 20 años de reclusión que el imputado deberá cumplir en Concurso Real.

Según investigaciones el día 17 de abril de del año antes mencionado como a eso de las 7 de la noche la víctima Espinal Guillen se bajó del taxi que lo había trasladado a dicha colonia donde éste residía, cuando caminaba por el sector 8 fue interceptado por 4 personas entre estos el imputado quienes lo rodearon para luego proceder a golpearlo, cuando el ofendido cayó al suelo el imputado Figueroa Meza saco un arma de fuego que portaba y procedió a dispararle en tres ocasiones a quien además despojo de un arma de fuego que éste portaba posteriormente se alejó de la escena del crimen, mientras el ofendido fue llevado a un centro hospitalario donde falleció. Personas que observaron lo sucedido denunciaron al imputado ante las autoridades quienes dieron captura al encausado y lo remitieron a la fiscalía para deducirle responsabilidad penal por los ilícitos cometidos.